

41913

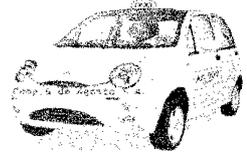
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "5 DE AGOSTO" S.A.

San Lorenzo – Esmeraldas

Dirección oficina: José Garcés y 5 de Agosto, Barrio 26 de Agosto

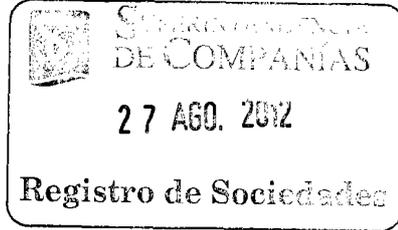
RUC: 0891719949001

Celular: 091073208

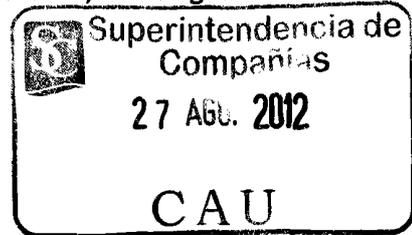


*Quito  
11/08/12*

ESCANEAR



San Lorenzo, 22 de agosto del 2012.



Señor.  
**SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Ciudad.

Señor Intendente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 22 de agosto del 2012, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de Transportes en Taxis "5 de Agosto S.A." la siguiente transferencia de Acciones.

**CEDENTE**

ROSETO NARVAEZ LUIS ALFREDO  
CEDULA DE IDENT. 100099990-2  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
N° DE ACCIONES QUE CEDE: UNA  
VALOR DE LAS ACCIONES: \$ 10,00  
VALOR TOTAL: DIEZ DOLAR

**CESIONARIO**

CHANCHAY USHINA AMERICA SOLEDAD  
CEDULA DE IDENT. 100105583-7  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
N° DE ACCIONES QUE LE TRANSIERE: UNA  
VALOR DE LAS ACCIONES: \$ 10,00  
VALOR TOTAL: DIEZ DOLAR

Tanto el cedente como el cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

*Handwritten signature of Marco Carrera N.*

Marco Carrera N.  
Gerente General



*Poseión efectiva ingresada*

*Transferencia registrada  
31/08/2012*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No. 19422

CESION DE DERECHOS

OTORGA

SR. CRISTIAN ANDRES ROSERO CHANCHAY Y OTROS

A FAVOR DE

SRA. MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA

CUANTIA INDETERMINADA

M.D.M

DI COPIAS

Dra. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
QUITO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte la señorita KARINA LILIANA CALDERON RUIZ, soltera, en calidad de mandataria de los señores CRISTIAN ANDRES y MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO CHANCHAY, casado y soltero, respectivamente, según se desprende del poder especial que se adjunta como habilitante; LUIS FELIPE ROSERO CHANCHAY, casado, por sus propios derechos; y, ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA, casada, en calidad de

1 mandataria de la señorita MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO  
2 CHANCHAY, soltera, según se desprende del poder especial que se  
3 adjunta como habilitante, en calidad de CEDENTES; y, por otra  
4 parte la señora MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY  
5 USHIÑA, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en  
6 calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de  
7 edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros en Atuntaqui, de  
8 tránsito por esta ciudad de Quito, la tercera en la ciudad de Quito y  
9 la cuarta en San Lorenzo, de tránsito por esta ciudad de Quito,  
10 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a  
11 quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura  
12 pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el  
13 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
14 la que conste una de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al  
15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
16 Para el otorgamiento de esta escritura, comparecen por una parte y  
17 en calidad de CEDENTES, la señorita Soltera KARINA LILIANA  
18 CALDERON RUIZ como mandatario de los señores CRISTIAN  
19 ANDRES, CASADO, MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO  
20 CHANCHAY SOLTERO; con poder especial realizado en catorce de  
21 Agosto del dos mil doce en la ciudad de Cotacachi del señor notario  
22 Primero Doctor JOSE LEONARDO ANDRADE CRUZ; el señor LUIS  
23 FELIPE ROSERO CHANCHAY, Casado; y, la señora ANA  
24 MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA, CASADA, como mandataria  
25 de la señorita MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY,  
26 con poder especial celebrado, el treinta de Abril del dos mil doce,  
27 ante el DR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del  
28 cantón; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, comparece

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 la señora MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA,  
2 VIUDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
3 legalmente capaces para realizar esta clase de actos y contratos.  
4 SEGUNDA: Se concedió la Posesión Efectiva a favor de la señora  
5 MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA como cónyuge  
6 sobreviviente, correspondiéndole el cincuenta por ciento de los  
7 bienes que quedaron al fallecimiento de su difunto esposo, que en  
8 vida se llamó LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ; y, el otro  
9 cincuenta por ciento les corresponde a sus hijos señores: CRISTIAN  
10 ANDRES, LUIS FELIPE, MICHAEL CHRISTOPHER Y MARGARITA  
11 ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY. Mediante Posesión efectiva  
12 celebrada el diez y ocho de Diciembre del dos mil nueve, ante el  
13 Notario Público del Cantón Cotacachi, Dr. JOSE LEONARDO  
14 ANDRADE CRUZ, debidamente inscrita el diez y seis de febrero del  
15 dos mil doce en el Cantón San Lorenzo del Pailón. TERCERA: Con  
16 fecha catorce de Agosto del dos mil doce se hizo un poder especial  
17 en el cantón Cotacachi en la cual los señores CRISTIAN ANDRES y  
18 MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO CHANCHAY otorgan poder  
19 especial a la señorita KARINA LLILIANA CALDERON RUIZ para  
20 que la mandataria suscriba todos los documentos concernientes a  
21 las acciones y derechos que le corresponden a los mandantes  
22 CRISTIAN ANDRES y MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO  
23 CHANCHAY en la Compañía de Transportes en Taxis Cinco de  
24 Agosto S.A., que le corresponden como herederos, de su padre  
25 quién en vida se llamó LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ. El  
26 treinta de Abril del dos mil doce, ante el Notario Primero de este  
27 cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, se hizo un Poder especial  
28 otorgado por la señorita MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO



1 CHANCHAY a favor de la señora ANA MARGARITA CHUQUIZALA  
2 USHIÑA para que la mandataria suscriba todos los documentos  
3 concierne a las acciones y derechos que le corresponden a la  
4 mandante MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, en la  
5 Compañía de Transportes en Taxis Cinco de Agosto S.A., que le  
6 corresponden como heredera, de su padre quién en vida se llamó  
7 LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ. CUARTA: CESION DE  
8 DERECHOS DE LAS ACCIONES COMO SOCIO DE LA  
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS CINCO DE AGOSTO  
10 S.A. El señor LUIS ALFREDO ROSERO, NARVÁEZ fue socio de la  
11 Compañía de Transportes en Taxis Cinco de Agosto S.A. ya que  
12 tenía una acción por el valor nominal de Diez dólares americanos  
13 equivalente al uno por ciento del capital suscrito por la Compañía de  
14 Transportes en Taxis Cinco de Agosto S. A en San Lorenzo; luego  
15 de su fallecimiento le corresponde el cincuenta por ciento de las  
16 acciones y derechos a su cónyuge sobreviviente MARIA AMERICA  
17 SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA, y el otro cincuenta por ciento les  
18 corresponde a sus únicos y universales herederos, sus hijos  
19 CRISTIAN ANDRES, LUIS FELIPE, MICHAEL CHRISTOPHER Y  
20 MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY. Aclarando que  
21 comparece a señorita KARINA LILIANA CALDERON RUIZ como  
22 mandataria de los señores CRISTIAN ANDRES y MICHAEL  
23 CHRISTOPHER ROSERO CHANCHAY como se justifica con el  
24 poder especial que se agrega. Aclarando que comparece también la  
25 señora ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA como mandataria  
26 de MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, como se  
27 justifica con el poder especial que se agrega. Como son cuatro los  
28 hijos y herederos, a cada uno les corresponde de los derechos y

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "5 DE  
AGOSTO S.A."  
SAN LORENZO - ESMERALDAS**

Yo, **ORLIN DAVID CORTEZ CACIERRA**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes en Taxis "5 de Agosto S.A." domiciliada e la ciudad de San Lorenzo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Esmeraldas, a solicitud verbal del interesado, tengo a bien certificar:

## **CERTIFICACION**

Que el señor **ROSERO NARVAEZ LUIS ALFREDO**, Portador de la Cédula de Identidad N° 100099990-2, es socio activo de la Compañía de Transportes en Taxis "5 de Agosto S.A." domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, y tiene una (1) Acción por el valor nominal de \$ 10,00 (DIEZ CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente al 1% del capital suscrito por la Compañía en su acta constitutiva:

Que el antes mencionado socio, puede hacer uso de la presente certificación de conformidad con las leyes de nuestro país.

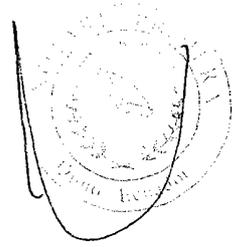
San Lorenzo, 12 de abril del 2011





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FC 95562



PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR  
MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY

A FAVOR DE  
ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA  
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

PA

Escritura número cuatro mil doscientos noventa y cinco (4295) ----

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES TREINTA (30) DE ABRIL** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece la señorita **MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY**, soltera, por sus propios derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO

resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

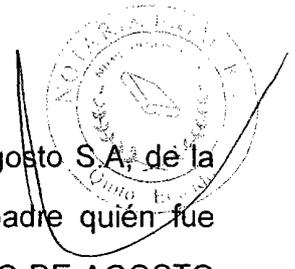
En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece la señorita MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, soltera mayor de edad, y hábil para contraer derechos y obligaciones.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La suscrita MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, en forma expresa libre y voluntariamente tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA, para que a su nombre y representación realice lo siguiente:

A.- Para que comparezca a cualquier Juzgado de lo Civil, y cualquier Notaria en La República del Ecuador, de cualquier Jurisdicción y realice el trámite de cesión de derechos de las Acciones de la Compañía de Transportes de Taxis CINCO DE AGOSTO S.A., del Cantón San Lorenzo Provincia de Esmeraldas en la cual fue socio su difunto padre cual en vida se llamó LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ ya que como heredera de su padre le corresponde el doce como cincuenta por ciento (12,50 %) DE LAS ACCIONES de la Compañía de Transportes en Taxis CINCO DE AGOSTO S.A., a la señorita. Margarita Estefanía Rosero Chanchay.- B.- Para que firme cualquier documento habilitante en la compañía de Transportes en Taxis Cinco de Agosto S.A. y agilite el trámite de Cambio o Traspaso de las acciones de la Compañía de Transportes de Taxis 5 de Agosto S.A a favor de mi madre MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA y sean traspasadas a su nombre todas esas acciones.- C.- Para que acuda a la Comisión de Transito, S.R.l, Jefatura de Tránsito y Agencia Nacional de Tránsito para que realice y legalice Administrativamente toda la documentación pertinente al traspaso de mis acciones, tramite matriculas y demás documentos pertinentes y que sean necesarios para lo cual podrá firmar cualquier documento



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



en la Compañía de Transporte de Taxis Cinco de Agosto S.A. de la cual soy heredera de las acciones de mi difunto padre quien fue socio en la Compañía de Transportes de Taxis CINCO DE AGOSTO S.A.- TERCERA.- Al efecto confiere a la mandataria todas las facultades común es a los procuradores y las facultades conforme lo determina el artículo. Cuarenta y Cuatro y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil; a su vez la mandataria acepta en todas sus cláusulas del poder especial que se le otorga y se compromete a cumplir todo lo determinado velando así los intereses de la mandante.- CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá otorgar las demás cláusulas de estilo para la mejor validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José Farinango I., abogado con matrícula profesional número ocho mil setenta y nueve (8079) del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, la minuta que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Dra. ~~Maria~~ <sup>Pozo</sup> ~~Alcoba~~  
 de ~~Quito~~  
 NOTARIA ~~PRIMERA~~  
 TRIGESIM ~~PRIMERA~~  
 QUITO

*M. Rosero*

**SR. MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY.**

C.C. 0801681602

*M. Rosero*

INBARURA / MATANZAS / SAGRARIO  
04 MARZO 1983  
001- 0110 0111  
INBARURA / MATANZAS / SAGRARIO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENE  
0297834



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0001  
NÚMERO

0801681602  
CÉDULA



ROSERO CHANCHAY MARGARITA  
ESTEFANIA

CUBA C. E. EN LA HABANA  
PAIS CONSULADO  
MATANZAS ZONA

*[Handwritten signature]*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

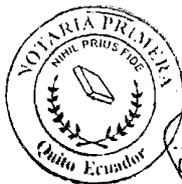
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a 3 de Abril 2012  
Folios *[Handwritten]* unites *[Handwritten]*  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

gó ante mí; el PODER ESPECIAL otorgado por MARGARITA ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, a favor de ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a treinta de abril del dos mil doce.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL En la ciudad de Cotacachi, hoy  
día martes catorce de agosto del

OTORGA: CRISTIAN ANDRES ROSERO CHANCHAY Y OTRO. año dos mil doce, ante mi, **Doctor**

**José Leonardo Andrade Cruz,**

A FAVOR: KARINA LILIANA CALDERON RUIZ.

**Notario Público de este cantón**

**Cotacachi,** comparecen los

señores: Cristian Andrés Rosero

Chanchay, casado y Michael

Christopher Rosero Chanchay,

soltero, son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en

la ciudad y cantón Quito, provincia

CUANTIA: INDETERMINADA

de Pichincha, de pasó por esta ciudad de Cotacachi, intervienen por

sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto,

legalmente capaces para obligarse y contratar, me presentan sus

cedulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a

quienes de conocerles doy fe; comparecen y me piden eleve a

escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En

miro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más

de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **COM P A R E C**

**I E N T E S . -** Comparecen a la celebración del presente contrato de

mandato, los señores Cristian Andrés Rosero Chanchay, casado, y

Michael Christopher Rosero Chanchay, soltero; a quienes en adelante se

les podrá denominar simplemente **Mandantes,** libre y voluntariamente

NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO



y al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA ÚNICA** - Los suscritos comparecientes señores **Cristian Andrés Rosero Chanchay** y **Michael Christopher Rosero Chanchay**, conferimos poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita **KARINA LILIANA CALDERON RUIZ**, para que a nuestro nombre y representación y como si fueran las mismas personas, ejecute los siguientes actos y facultades: Uno.- Para que comparezca ante cualquier Juzgado de lo Civil, y cualquier Notaría Pública en la República del Ecuador, de cualquier jurisdicción y realice el trámite de cesión de derechos y acciones de la Compañía de Transportes de Taxis CINCO DE AGOSTO S.A., del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas en la que fue socio el difunto padre de los suscritos mandantes, que en vida se llamó **LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ**, ya que como herederos de nuestro indicado padre nos corresponden el doce punto cincuenta por ciento a cada uno; de las acciones de la Compañía de Transportes en Taxis CINCO DE AGOSTO S.A. B.- Para que firme cualquier documento habilitante a la compañía de Transportes en Taxis CINCO DE AGOSTO S.A., y agilite el trámite de Cambio o Traspaso de las acciones y derechos de la Compañía de Transporte Cinco de Agosto S.A., a favor de nuestra madre señora **MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA**, y sean traspasadas a su nombre todas las acciones. C) Para que acuda a la Comisión de Tránsito, S.R.L., Jefatura de Tránsito y Agencia Nacional de Tránsito para que realice Administrativamente toda la documentación pertinente al traspaso de nuestras acciones, tramite

matrículas y demás documentos pertinentes y que sean necesarios para lo cual podrá firmar cualquier documento en la Compañía de Transportes de Taxis CINCO DE AGOSTO S.A., de la cual somos herederos de las acciones y derecho en nuestra calidad de

NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

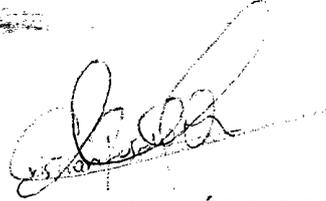
herederos de nuestro fallecido padre señor LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ. La Mandataria queda investida de todas las facultades constantes en el Art. cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a la vez que se le otorga amplias atribuciones para el desempeño del encargo, de modo que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato comprometiéndose a cumplir a cabalidad según los intereses de sus mandantes. Usted señor Notario se dignará cumplir con las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento cuya cuantía es indeterminada. f. Dr. Hugo F. Albuja. DR. HUGO FABIAN ALBUJA LEON. ABOGADO. Mat. Ciento noventa y siete C.A.I.". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor



Dra. María Inés Pozo Acosta  
NOTARIA PÚBLICA  
PRIMERA  
QUITO

**PROSIGUIENDO.** - Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública de este poder especial, a que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman,

ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de  
acto. De todo lo que doy fe.



SR. CRISTIAN ANDRÉS ROSERO CHANCHAY

C.C. 080168137-0



SR. MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO CHANCHAY

C.C. 080168136-2

CIUDADANÍA NEA  
 ROSERO CHANCHAY CRISTIAN ANDRES  
 IMBABURA/COTACACHI BAGRARI  
 11 DICIEMBRE 1980  
 001- 0001 00001 M  
 IMBABURA/COTACACHI  
 BAGRARI 1988




EDUCACION  
 CASADO EILENY PATME TIZAN  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 LUIS ALFREDO ROSERO  
 MARIA AMERICAS CHANCHAY  
 QUITO 09/18/2008  
 09/18/2008  
 801681370



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
**FUERZA NAVAL**  
 MILITAR ACTIVO

ROSETO CHANCHAY  
**CRISTIAN ANDRES**

CABO PRIMERO  
 0801681370

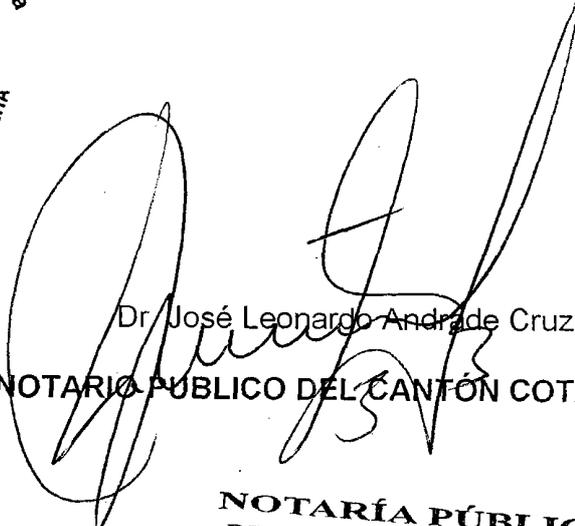
Service Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la  
 se la firmo en Cotacachi, catorce de agosto del dos mil doce.-

Dra. María P. Acosta  
  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
 QUITO

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN  
  
 COTACACHI - ECUADOR

Dr. José Leonardo Andrade Cruz  


NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARÍA PÚBLICA  
 DEL CANTÓN COTACACHI  
 RUC. 1001432929001  
 Dr. José Andrade Cruz  
 NOTARIO - ABOGADO

CIVIL - NOTARIA  
RODERO CHANCHAY MICHAEL CHRISTOPHER  
ESMERALDAS/SAN LORENZO SAN LORENZO  
22 JUNIO 1987  
002- 0000 00258 M  
ESMERALDAS/SAN LORENZO  
SAN LORENZO 1987



EQUATORIANA  
SOLTERO A  
SUPERIOR EFRENADO  
LUIS ALFREDO ROBERTO AFANADOR  
MARIA AMERICA CHANCHAY  
ANTONIO ANTE EFRENADO  
22/03/2022



NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

FOLICIA NACIONAL

0801681362 000-63321 0801681362

RODERO CHANCHAY  
MICHAEL CHRISTOPHER  
PRIMERO

28/07/2011

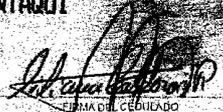
E Director de Personal  
E Portador




 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100357596-4

**CALDERON RUIZ KARINA LILIANA**  
 HOMBRES Y APELLIDOS  
**IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**19 SEPTIEMBRE 1985**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-1 0340 00340 F  
 TOMO PAZ SEXO  
**IMBABURA/ ANTONIO ANTE**  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
**ATUNTAQUI 1985**

  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443W4442  
 NACIONALIDAD IND. CACT.

**SOLTERO**  
 ESTADO CIVIL

**PRIMARIA** **QUEHACER. DOMESTICOS**  
 INSTRUCCION PROPECIA

**MARCELO EDUARDO CALDERON**  
 NOMBRE Y APELLIDOS PAUSE

**ZOLA ROSA RUIZ**  
 NOMBRE APELLIDOS DE LA MUJER

**ANTONIO ANTE** 09/09/2009  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

**09/09/2021**  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 1697137**

  
 FULGA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

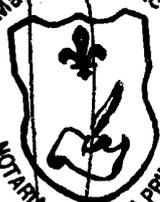
069-0004 1003575964  
 NÚMERO CÉDULA

**CALDERON RUIZ KARINA LILIANA**

IMBABURA ANTONIO ANT  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ATUNTAQUI  
 PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dra. Mariela Pozo Acosta  
  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **100159798-6**

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHUQUIZALA USHINA  
ANA MARGARITA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**ESMERALDAS  
SAN LORENZO  
SAN LORENZO**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-13**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**  
**DAVID AGAPITO  
BUSTAMANTE MORA**



INSTRUCCIÓN

**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**QUEHACER DOMESTICOS**

**E444312422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHUQUIZALA ANGEL ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**USHIÑA ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

**QUITO**

**2011-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN

**2021-08-01**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FORMA DEL CEDULADO

000516395

*[Large handwritten signature]*



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/08/2011

**157-0029**  
NÚMERO

**1001597986**  
CÉDULA

**CHUQUIZALA USHINA ANA MARGARITA**

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MAGDALENA

PARROQUIA

*[Signature]*  
ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



15 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

\*PSA

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ROSERO CHANCHAY  
LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MARCELA DEL ROSARIO  
CALDERON

080168134-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSERO LUIS ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANCHAY USHINA MARIA AMERICA S  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-04-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-01

V4443V4442

000588741

*Rosero*  
DIRECTOR GENERAL

*Luis Felipe*  
TITULAR DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0004 NÚMERO 0801681347 CÉDULA

ROSERO CHANCHAY LUIS FELIPE

INELABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN RAFAEL ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Signature]*

Dra. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 100105583-7  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHANCHAY USHINA  
MARIA AMERICA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
NAYON  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
LUIS ALFREDO  
ROSEÑO NARVAEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHANCHAY JUAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
USHINA ANA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ESMERALDAS  
2012-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-18

V4443V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
287-0005 NÚMERO  
1001055837 CÉDULA

CHANCHAY USHINA MARIA AMERICA  
SOLEDAD  
ESMERALDAS  
SAN LORENZO  
PROVINCIA SAN LORENZO  
PARROQUIA  
CANTÓN  
ZONA



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 acciones como socio de su padre en la Compañía de Transportes en  
2 Taxis Cinco de Agosto S.A., el doce coma cincuenta por ciento,  
3 mientras el otro cincuenta por ciento le corresponde a la cónyuge  
4 sobreviviente. Por lo expuesto comparece la señorita KARINA  
5 LLILIANA CALDERON RUIZ como mandataria de los señores :  
6 CRISTIAN ANDRES y MICHAEL CHRISTOPHER ROSERO  
7 CHANCHAY ; LUIS FELIPE ROSERO CHANCHAY, y, ANA  
8 MARGARITA CHUQUIZALA USHÑA mandataria de MARGARITA  
9 ESTEFANÍA ROSERO CHANCHAY, ceden el cincuenta por ciento  
10 que les corresponde, de los derechos y acciones que como socio  
11 tenía su difunto padre señor LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ,  
12 en la Compañía de Transportes en Taxis Cinco de Agosto S. A., con  
13 su respectivo puesto. QUINTA: Por lo manifestado y la cesión  
14 hecha, se consolida a favor de la cónyuge sobreviviente y madre de  
15 los cuatro herederos, señora María América Soledad Chanchay  
16 Ushiña, el cien por ciento, de las acciones y derechos que tenía  
17 quién en vida fue el señor LUIS ALFREDO ROSERO NARVÁEZ,  
18 En la Compañía de Transportes en Taxis Cinco de Agosto S.A. en  
19 San Lorenzo Luego será considerada como socia, con todos sus  
20 derechos en las acciones en la Compañía de Transportes en Taxis  
21 Cinco de Agosto S.A. en San Lorenzo. Es decir será como socia con  
22 una acción por el valor nominal de Diez dólares americanos  
23 equivalente al uno por ciento del capital suscrito por la Compañía de  
24 Transportes en Taxis Cinco de Agosto S.A. Usted señor Notario se  
25 servirá realizar las demás cláusulas de estilo para la mejor validez  
26 de esta clase de contratos. Hasta aquí la minuta que ha sido  
27 formulada y suscrita por el Doctor César Portilla Mayorga, con  
28 matricula profesional número cuatro mil seiscientos cuarenta y

Dra. Mariela Pozo Acosta  
20  
21  
22  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
QUITO

1 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
2 otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos  
3 legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a  
4 los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo  
5 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
6 fe.-

7  
8 

9 SRTA. KARINA LILIANA CALDERON RUIZ

10 C.C. 100357596-4

11  
12 

13 SR. LUIS FELIPE ROSERO CHANCHAY

14 C.C. 080168134-7

15  
16 

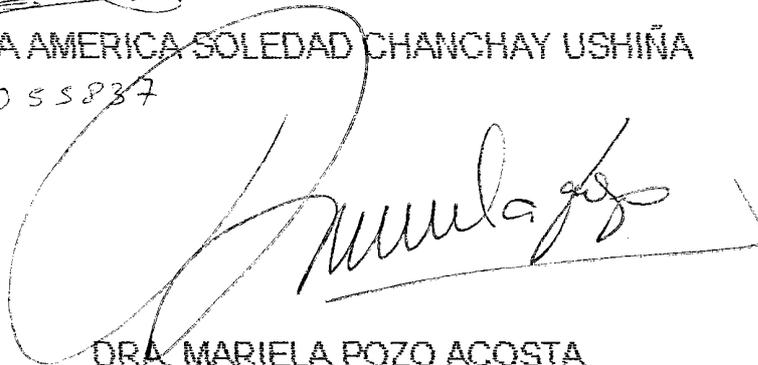
17 SRA. ANA MARGARITA CHUQUIZALA USHIÑA

18 C.C. 100159798-6

19  
20 

21 SRA. MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA

22 C.C. 1001055837

23  
24  
25  
26 

27 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS OTORGADA POR CRISTIAN ANDRES ROSERO CHANCHAY Y OTROS A FAVOR DE MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY SERRANA Y OTROS SELLADA EN QUITO A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIOCE.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No 3274

SOLICITA: MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA.

CUANTIA: INDETERMINADA

*Se dio 3 copias*

*Se dio 4ta copia*

*2011 - 03 - 24*

En la ciudad de Cotacachi, día viernes dieciocho de diciembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del Cantón Cotacachi, y en atención a la petición formulada por la señora María América Soledad Chanchay Ushiña, ecuatoriana, quien manifiesta que al fallecimiento de su cónyuge

LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ, le suceden en el derecho en calidad de únicos legales y universales herederos la compareciente María América Soledad Chanchay Ushiña, en calidad de cónyuge sobreviviente y los hijos: Margarita Estefanía, Michael Christopher, Luis Felipe, Cristian Andrés Rosero Chanchay, la primera de todas comparece y me solicita se proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes muebles e inmuebles, quedados al fallecimiento de su cónyuge y causante señor LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a).- Partida de defunción de su cónyuge y causante antes indicado; b).- Partida de matrimonio del causante con la compareciente; c.-) partidas de nacimiento de los hijos y herederos; y, d.-) copias xerox de la cédula de ciudadanía de la peticionaria

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001452929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO



*[Handwritten signature]*

y compareciente, para acreditar la calidad en la que comparece a la presente petición. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y con la facultad prevista en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley reformativa a la Ley Notarial, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que fue promulgada en el Registro Oficial, número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la peticionaria señora María América Soledad Chanchay Ushiña, quien es de nacionalidad ecuatoriana, civil viuda, domiciliada en la parroquia San Lorenzo, cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer este momento doy fe; y al efecto, bien instruida por mí el Notario, de la responsabilidad que tiene de decir la verdad y solamente la verdad, previa explicación de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, tiene a bien declarar lo siguiente: a).- Que la compareciente María América Soledad Chanchay Ushiña, en calidad de cónyuge sobreviviente y Margarita Estefanía, Michael Christopher, Luis Felipe y Cristian Andrés Rosero Chanchay, en calidad de hijos son los únicos, legales y universales herederos al fallecimiento del causante señor LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ; b).- Que el fallecimiento de su cónyuge y causante, ha ocurrido en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, en fecha seis de diciembre del dos mil nueve. Que en lo afirmado se ratifica con la presentación e incorporación a la matriz, de las partidas de defunción de su cónyuge y causante, partida de matrimonio del causante con la compareciente y partidas de nacimiento de los hijos y herederos y copias xerox de la cédula de ciudadanía de la compareciente y

Acta ..... Pag. 1 ..... Tomo .....

**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

En ..... San Lorenzo ..... provincia de .....

solicitante. Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previstos en la referida norma legal antes citada, queda **CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** quedados al fallecimiento del causante señor **LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ**, en favor de sus herederos señora **María América Soledad Chanchay Ushiña**, como cónyuge sobreviviente y de los hijos **Margarita Estefanía, Michael Christopher, Luis Felipe y Cristian Andrés Rosero Chanchay**, expresamente sobre: **UNO:** Un vehículo marca **NISSAN**, modelo

**SENTRA 1.6 M/T**, clase **AUTOMOVIL**, tipo **SEDAN**, año de fabricación **DOS MIL OCHO**, placas **ICM0817**, color **AMARILLO**; **DOS.-** Acciones y derechos en calidad de socio en la Compañía de Transportes en Taxis "**CINCO DE AGOSTO S.A.**" en el cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas; **TRES.-**

Una libreta de ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega, signada con los números cuatro cero cinco – cero uno – cero cuatro tres cero dos seis – tres; **CUATRO.-** Una tarjeta **WORLD CARD VISA** del Banco Pichincha, signada con los números cuatro nueve seis seis cero dos cero cero cero cero tres siete uno nueve cuatro (4966 0200 0003 7194);

**CINCO.-** Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano – Esmeraldas; **SEIS.-** Un seguro de vida en **PRIMMA MED** – póliza **VI-VD-010716**. Los originales de esta diligencia se incorporan junto con las partidas de defunción del causante, partida de matrimonio del causante con la compareciente y cónyuge sobreviviente, partidas de nacimiento de los hijos y herederos; y la copias xérox de la cédula de ciudadanía de la compareciente, las mismas

NOTARIA PÚBLICA  
 DEL CANTÓN COTACACHI  
 RUC. 1001432929001  
 Dr. José Andrade Cruz  
 NOTARIO - ABOGADO



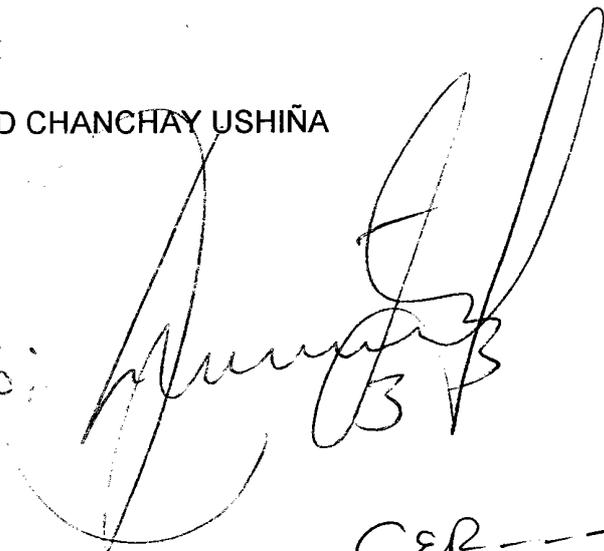
que forman parte de la matriz en el Registro de los Instrumentos Públicos del Archivo de la Notaría del cantón Cotacachi, a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma con la finalidad de que se les de el uso correspondiente. Presente la declarante, e impuesta del contenido de esta su declaración, dice que la acepta en todas sus partes y se ratifica en la misma, por estar celebrada en seguridad de sus intereses. Yo, Dr. José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de Cotacachi, dejo constancia que, para la celebración de la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que le fue este instrumento público íntegramente por mí el Notario a la compareciente la misma lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en todo lo expuesto y para constancia firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SRA. MARIA AMERICA SOLEDAD CHANCHAY USHIÑA

C.C. 100105583-7

El Notario:



CER---



GENERAL  
NO CIVIL  
del 2009  
x.x  
fina  
que

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 4 Acta 9

En San Lorenzo Provincia de Esmeraldas  
hoy día 28 de Febrero de mil novecientos Ochenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Alfredo Rosero Narvaiz nacido en Catagash el 11 de Julio de 1953, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Educador con Cédula N° 100099990-2 domiciliado en San Lorenzo de estado anterior Saltera hijo de Manuel Rosero y de Luisa Narvaiz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria America Soledad Chanchay Nolina nacida en Nayon Tumbuco de 29 de Marzo de 1956, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Enj. R. O. A. con Cédula N° 100105573-7 domiciliada en San Lorenzo de estado anterior Saltera hija de Alfredo Juan Chanchay y de Maria Ana Nolina

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Lorenzo FECHA: 28 de Febrero 1980  
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES

FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]

..... cuya copia  
de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

..... yugal, judicialmente autorizada de los contra-  
te matrimonio, fue declarada mediante senten-  
..... con fecha .....  
shiva .  
..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

..... liada de este matrimonio mediante sentencia del  
..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

## AS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

con fe  
se arch  
I.a se  
yentes  
cia de  
cuya c  
Se decl  
Juez



**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 2<sup>o</sup> Pág. 93 Acta 238

En San Lorenzo provincia de EsmERALDAS hoy día veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MICHAEL CHRISTOPHER APELLIDOS: ROSERO CHANCHAY

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 22 de Junio de 1987

LUGAR: San Lorenzo de Cantón San Lorenzo Provincia EsmERALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Luis Alfredo Rosero Narvaez de nacionalidad Ecuatoriana, de estado CASADO, con Cédula de Identidad N° 100099990-2

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA AMERICA S. CHANCHAY USHIÑA de nacionalidad Ecuatoriana, de estado CASADA, con Cédula de Identidad N° 100105583-7

Solicitó esta inscripción EL PADRE con Cédula de Identidad N° 32 de 32 años de edad, de profesión EDUCADOR de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que EL INSCRITO CORRESPONDE AL TERCER PARTO DE LA MADRE -

**OBSERVACIONES:**

Los padres son casados entre sí. -

FIRMAS:

cuya copia se archiva. de 19...  
Jefe de Oficina  
por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha de 19...  
inscrito en el tomo pág. acta de 19...  
Jefe de Oficina  
matrimonio con en la Ofc. de con fecha de 19...  
inscrito en el tomo pág. acta de 19...  
Jefe de Oficina  
de 19... y su función consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de 19...  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**



### INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 3. Pág. 18 Acta 666

..... mediante  
..... con fecha  
..... cuya copia se archiva  
..... de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

..... sus padres ..... mediante ma-  
do en la Oficina de .....  
..... con fecha .....  
..... omo ..... pág. .... acta  
..... de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

..... monio con .....  
..... en la Ofc. de .....  
..... con fecha .....  
..... omo ..... pág. .... acta  
..... de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

..... de ..... de 19..... y su  
ta inscrita en la Ofc. de .....  
en el tomo ..... pág. .... acta  
..... de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En ..... *San Lorenzo* ..... provincia de .....  
*Cuenca* ..... hoy día ..... *12 de* ..... de ..... *Diciembre* ..... de mil  
novecientos ..... *ochenta y dos* ..... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-  
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Luis Felipe* ..... APELLIDOS: *Rosero Chanchay*  
SEXO: *masculino* ..... FECHA DE NACIMIENTO: *28 de noviembre de 1982*  
LUGAR: *San Lorenzo* ..... de Cantón *San Lorenzo* ..... Provincia *Cuenca*  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Luis Alfredo Rosero R.*  
de nacionalidad *ecuatoriana* ..... de estado *casado* ..... con Cédula de Identi-  
dad N° *100.0499902*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Maria America S. Chanchay Abshima*  
de nacionalidad *ecuatoriana* ..... de estado *casada* ..... con Cédula de Identi-  
dad N° *100.105583-7*

Solicitó esta inscripción ..... *El padre* ..... con Cédula  
de Identidad N° ..... de *32* ..... años de edad, de profes-  
ión *profesor* ..... de nacionalidad ..... , quién  
hace constar, además, que *E.L. inscrito corresponde al segundo*  
*hijo de la madre*

OBSERVACIONES  
*Los padres son casados entre si*

FIRMAS: *Luis Rosero*

iste en

INFORMACION DE NACIMIENTO

En Quito, hoy día 17 de mayo de 1950 provincia de Quito de mil novecientos diecisiete y uno el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Guillermo Emilio APELLIDOS: Moreno Choncheay  
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Diciembre de 1950  
 LUGAR: El Sagrado de Cantón Sacacaca Provincia El Oro  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Guillermo Moreno con Cédula de Identidad N° 1000999902, de estado casado  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Amalia America Solidad Choncheay con Cédula de Identidad N° 100105583-7, de estado casada  
 Solicitó esta inscripción El padre años de edad, de profesión Profesor de nacionalidad ecuatoriana  
 hace constar, además, que corresponde al primer pariente

OBSERVACIONES:

Los padres casados en el año de 1950

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

Jefe de Oficina

Por sus padres

mediante ma-

cedido en la Oficina de

con fecha

en el tomo

pág. de

de 19...

f.)

Jefe de Oficina

rajo m...

en la Of. de

con fecha

en el tomo

pág. acta

de 19...

Jefe de Oficina

de 19... y su

nción consta inscrita en la Of. de

en el tomo

pág. acta

de 19...

Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

Registro Civil

Registro de Ecuador

Identificación y Cedulación del Ecuador

Situación Actual de la Póliza

LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ - Póliza VI-VD-010716

No. Renovación	Factura	Monto de Seguro	Valor Pagado	Ahorro	Interes	Ahorro Capitalizado	% Rescate	Valor de Rescate	Proceso	Vigencia
1	0141650	10,000.00	22.40	15.13	1.36	16.49	0.00	0.00	Emision	16/01/2007
2	0151598	10,000.00	22.40	15.99	1.40	17.39	0.00	0.00	Renovación	16/02/2007
3	0161499	10,000.00	22.40	15.99	1.35	17.34	0.00	0.00	Renovación	16/03/2007
4	0172208	10,000.00	22.40	15.99	1.31	17.30	0.00	0.00	Renovación	16/04/2007
5	0180882	10,000.00	22.40	15.99	1.27	17.26	0.00	0.00	Renovación	16/05/2007
6	0191764	10,000.00	22.40	15.43	1.18	16.61	0.00	0.00	Renovación	16/06/2007
7	0202007	10,000.00	22.40	15.43	1.14	16.57	0.00	0.00	Renovación	16/07/2007
8	0213601	10,000.00	22.40	15.43	1.10	16.53	0.00	0.00	Renovación	16/08/2007
9	0226056	10,000.00	22.40	15.43	1.06	16.49	0.00	0.00	Renovación	16/09/2007
10	0238916	10,000.00	22.40	15.43	1.02	16.45	0.00	0.00	Renovación	16/10/2007
11	0251834	10,000.00	22.40	15.43	0.98	16.41	0.00	0.00	Renovación	16/11/2007
12	0265698	10,000.00	22.40	15.43	0.94	16.37	0.00	0.00	Renovación	16/12/2007
13	0281336	10,000.00	22.40	14.80	0.86	15.66	0.00	0.00	Renovación	16/01/2008
14	0295202	10,000.00	22.40	14.80	0.82	15.62	0.00	0.00	Renovación	16/02/2008
15	0309031	10,000.00	22.40	14.80	0.79	15.59	0.00	0.00	Renovación	16/03/2008
16	0323108	10,000.00	22.40	14.80	0.75	15.55	0.00	0.00	Renovación	16/04/2008
17	0337802	10,000.00	22.40	14.80	0.71	15.51	0.00	0.00	Renovación	16/05/2008
18	0353508	10,000.00	22.40	14.80	0.67	15.47	0.00	0.00	Renovación	16/06/2008
19	0369994	10,000.00	22.40	14.80	0.63	15.43	0.00	0.00	Renovación	16/07/2008
20	0007598	10,000.00	22.40	14.80	0.59	15.39	0.00	0.00	Renovación	16/08/2008
21	0018733	10,000.00	22.40	14.80	0.56	15.36	0.00	0.00	Renovación	16/09/2008
22	0038564	10,000.00	22.40	14.80	0.52	15.32	0.00	0.00	Renovación	16/10/2008
23	0049249	10,000.00	22.40	14.80	0.48	15.28	0.00	0.00	Renovación	16/11/2008
24	0072205	10,000.00	22.40	14.80	0.44	15.24	0.00	0.00	Renovación	16/12/2008
25	0086634	10,000.00	22.40	14.01	0.39	14.40	3.00	12.03	Renovación	16/01/2009
26	0100654	10,000.00	22.40	17.61	0.44	18.05	7.00	29.34	Renovación	16/02/2009
27	0116294	10,000.00	22.40	17.61	0.40	18.01	10.00	43.71	Renovación	16/03/2009
28	0132740	10,000.00	22.40	17.61	0.35	17.96	13.00	59.16	Renovación	16/04/2009
29	0147115	10,000.00	22.40	17.61	0.31	17.92	16.00	75.68	Renovación	16/05/2009
30	0159370	10,000.00	22.40	17.61	0.26	17.87	19.00	93.26	Renovación	16/06/2009
31	0166776	10,000.00	22.40	17.61	0.22	17.83	21.00	106.82	Renovación	16/07/2009
32	0181388	10,000.00	22.40	17.61	0.18	17.79	23.00	121.09	Renovación	16/08/2009
33	0195843	10,000.00	22.40	17.61	0.13	17.74	26.00	141.50	Renovación	16/09/2009
34	0210471	10,000.00	22.40	17.61	0.09	17.70	28.00	157.34	Renovación	16/10/2009
TOTALS			761.60	537.20	24.71	561.91	28.00	157.34		
TOTAL COBERTURA DE VIDA		10,000.00								
TOTAL AHORRADO		537.20								
TOTAL DE INTERESES		24.71								
AHORRO CAPITALIZADO		561.91		AHORRO CAPITALIZADO (RESCATE)		157.34				
TASA ACTUAL		6.00 %								



Situación Actual del Cliente

LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ

Solicitud	Póliza	Seguro Actual	Cuota Actual	Prima Total	Ahorro	Libreta de Ahorros	Estado Actual	Vigencia	PrimaMed	Historial
11713	VI-VD-010716	10,000.00	22.40	4.79	17.61	0.00	Vigente	16/01/2007	SI	

Total Cobertura Vida	10,000.00
Total Cobertura Accidentes	10,000.00
Total Ahorrado	537.20
Total Intereses	24.71
Ahorro Capitalizado	561.91
Tasa Actual	6.00 %
Valor de Rescate	157.34

Nota: El cliente puede realizar retiros parciales de su Valor de Rescate a partir de la cuota No. 25



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
"PABLO MUÑOZ VEGA"  
AHORROS

NOMBRE: LUIS ALFREDO ROBERO NARVAEZ  
CEDULA/RUC: 1000999902 No. Cliente: 34460  
No. CTA: 405-01-043026-3 OFICINA: IBARRA  
Fecha Apert: 10/10/2001 Nro Lib.: 0510098643

LIN	FECHA	N C	TRANS.	VALOR	SALDO
1	06/30/2008	3935	INT.	0.45	395.60
2	07/07/2008	6855	NDSL27	0.25	395.35
3	07/25/2008	5464	DPSL.	20.00	415.35
4	07/31/2008	2913	INT.	0.42	415.77
5	08/08/2008	7615	NDSL27	0.25	415.52
6	08/25/2008	3610	NCSL87	20.00	435.52
7	08/31/2008	210	INT.	0.39	435.91
8	09/08/2008	540	DPSL.	20.00	455.91
9	09/17/2008	2747	NDSL27	0.25	455.66
10	09/30/2008	7450	NDSL77	1.00	454.66
11	09/30/2008	4525	INT.	0.45	455.11
12	10/08/2008	7504	NDSL27	0.25	454.86
13	10/13/2008	6754	DPSL.	20.00	474.86
14	10/31/2008	3718	INT.	0.50	475.36
15	11/10/2008	739	NDSL27	0.25	475.11
16	11/11/2008	2610	DPSL.	20.00	495.11
17	11/30/2008	3752	INT.	0.60	495.71
18	12/04/2008	2650	NDSL27	0.25	495.46
19	12/15/2008	8098	DPSL.	20.00	515.46
20	12/29/2008	5014	NDSL77	1.00	514.46
21	12/29/2008	8123	NCSL21	1.00	515.46
22	12/30/2008	3695	NDSL77	1.00	514.46
23	12/30/2008	6666	INT.	0.62	515.08
24	01/13/2009	2461	NDSL27	0.25	514.83
25	01/21/2009	5094	DPSL.	20.00	534.83
26	01/31/2009	5087	NDSL12	144.49	390.34
27	01/31/2009	9908	INT.	0.61	390.95
28	02/12/2009	2261	NDSL27	0.25	390.70
29	02/13/2009	7460	DPSL.	20.00	410.70
30	02/13/2009	7656	RTCL.	150.00	260.70
31					
32					
33					
34					

SIRVASE VERIFICAR LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN ESTA TARJETA  
FAVOR CUIDAR LA LIBRETA ADECUADAMENTE

NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC: 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO





**BANCO PICHINCHA**  
En confianza.

**VISA**



PAG. 1/1

**LUIS ROSERO**

D: SAN MARTIN SIN Y S ED: CS AZUL 1 P POR BL: TON DE MADERA SC: SAN LORENZO  
BR: SAN MARTIN RF: JNT ESTADIO NUEVO  
ESMERALDAS  
2780126 2780895 9405905

**ZONA: 004-1K03 00-00-NA**

LUIS\_ROSERO53@HOTMAIL.COM  
21194



\*JE0211496602000037194\*

FECHA EMISION: 31 OCT 2009

BANCO PICHINCHA C.A.

AMAZONAS 4550 Y PEREIRA T. (02)2980-980  
RUC : 1790010937001  
Autorización SPJ : 1106572277  
Fecha caducidad : ENE-2010  
Factura N° : 001-012-2825707  
"CONTRIBUYENTE ESPECIAL"  
Registro No 5358 de junio 2 de 1995

RUC/CI.PASAP. CLIENTE : 1000999902

	AUTORIZADO	UTILIZADO	DISPONIBLE	FECHA MAXIMA PAGO								
CUPO	3.000,00	234,34	2.765,66	16 NOV 2009								
<table border="1"> <tr> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td>PAGOS/ICR</td> <td>CONSUMOS/DB</td> <td>TOTAL A PAGAR</td> </tr> <tr> <td>208,95</td> <td>48,90</td> <td>41,29</td> <td>201,34</td> </tr> </table>				SALDO ANTERIOR	PAGOS/ICR	CONSUMOS/DB	TOTAL A PAGAR	208,95	48,90	41,29	201,34	201,34
SALDO ANTERIOR	PAGOS/ICR	CONSUMOS/DB	TOTAL A PAGAR									
208,95	48,90	41,29	201,34									
				<b>MINIMO A PAGAR</b>								
				48,35								

ESTIMADO CLIENTE, TODOS LOS CONSUMOS QUE UD REALICE CON SU TARJETA VISA MASTERCARD BANCO PICHINCHA, EN SUS VIAJES DE NEGOCIOS O PLACER PUEDE DIFERIRLOS HASTA 12 MESES CON INTERESES A TRAVES DE NUESTRO CALL CENTER AL 02 2 9999999 O AL 1 700 800 800 O EN NUESTRAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS A NIVEL NACIONAL.  
ESTIMADO CLIENTE, PENSANDO SIEMPRE EN SU SEGURIDAD, LE SOLICITAMOS QUE CADA VEZ QUE USTED VAYA A REALIZAR UN VIAJE AL EXTERIOR NOS NOTIFIQUE EL PAIS Y TIEMPO DE ESTADIA. ESTA NOTIFICACION LA PODRA REALIZAR A TRAVES DE NUESTRO CALL CENTER AL 1 700 800 800 O AL 02 2 999 999 O EN NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL.

CARGOS IVA TARIFA 0% 4,43

CARGOS IVA TARIFA 12% 0,00

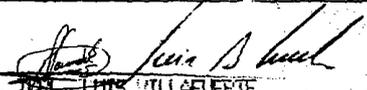
FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCION	TIPO OPERACION	VALOR DOLARES	SALDO DIFERIDO
		SALDO ANTERIOR		208,95	
15/10	7044	SU PAGO *MUCHAS GRACIAS*		48,90	
31/10		INTERES FINANCIAMIENTO	N/D TO	2,77	
31/10	500061	ENTREGA DE ESTADO DE CUENTA	N/D TO	1,66	
LUIS ROSERO 4966-xxxx-xxxx-7194 * PRINCIPAL VISA GOLD *				ID: 10009999902	
27/05	3101	CENTRO INTERNACIONAL DE TRAINI	DIFERIDO (5/6)	33,00	33,00
23/10	8477844	TASISTE ASISTENCIA DESGRAVAMEN	CONSUMO	3,66	
		SUBTOTAL		36,66	
		TOTAL CONSUMOS MES		36,66	
		SALDO DIFERIDO A FACTURAR			33,00
<b>TOTAL A PAGAR USD</b>			<b>201,34</b>		
<b>PAGO MINIMO:</b>			<b>48,35</b>		

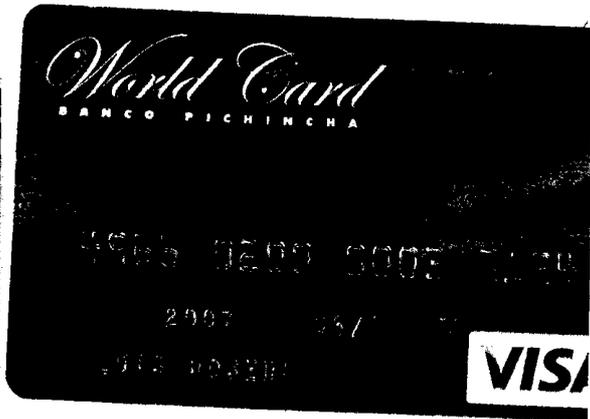
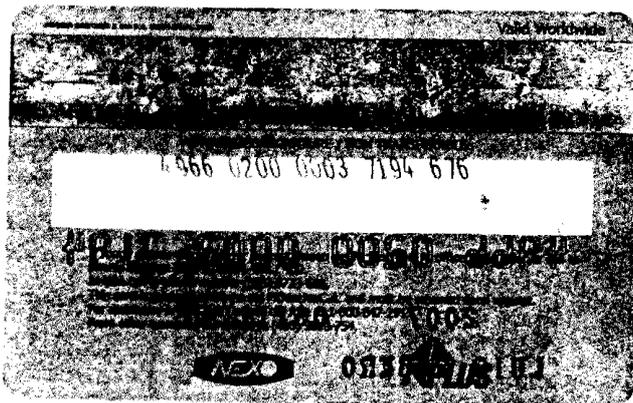
LE RECORDAMOS QUE EL VALOR DEL PAGO MINIMO SERA DEBITADO EL 16 NOV 2009 DE SU CUENTA NRO. 4079452500 DEL BANCO DEL PICHINCHA

NOTARIA PUBLICA  
 DEL CANTON COTACACHI  
 RUC. 1503143292001  
 DR. JUAN CARLOS CRUZ  
 NOTARIO - ABOGADO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		A572778
PLACA ACTUAL ICM0817	2008	FECHA MATRICU. 20/10/2008	
MARCA NISSAN	PUBLICASE AUTOMOVIL SEDAN	TIPO	
ANO FABR. 2008	MODELO SENTRA 1.6 MT	PAIS ORIGEN ECUADOR	
MOTOR GA16737111W	COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 GRIS	
CHASIS 3N1EE3192BK300629	CARR. COMB. PASAJ. NING 5	TONELAJE 0.50	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2011	CILINDRAJE 1.600	

-ORIGINAL-			FORMULARIO
JEFATURA ESMERALDAS	CODIGO NISA57109BACH	A57277E	
APELLIDOS Y NOMBRES ROSEDO HARVAEZ LUIS ALFREDO			
C.C./PASAPORTE/RUC. 000999902	RESIDENCIA ESMERALDAS		
DIRECCION CARRIO SAN MARTIN		TELEFONO 06278012	
COOPERATIVA DE AGOSTO	DISCO 01	DIGITADOR 1098871	
AVALUO US\$ 42990.00	 TEL. FONO. VILLAFERTE		
TOTAL MATRICULA US\$ 299.85	DNT.	J.P.T.	



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
 CASADO LUIS ALFREDO ROSERO NARVAEZ  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 ALFREDO JUAN CHANCHAY  
 MARIA ANA USHINA  
 ESMERALDAS 05/12/2003  
 05/12/2013  
 0053018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 1001055B3-7  
 CHANCHAY USHINA MARIA AMERICA SOLEDAD  
 PICHINCHA/QUITO/MAYON  
 29 MARZO 1956  
 002-2 0160 01116 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956  
*América de Rosero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

234-0007 NÚMERO  
 CHANCHAY USHINA MARIA AMERICA  
 SOLEDAD  
 ESMERALDAS PROVINCIA  
 SAN LORENZO PARROQUIA

1001055837 CÉDULA  
 SAM LORENZO CANTON  
 ZONA

*Rosero Rosero*  
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Febrero 16 del 2012.  
En esta fecha quedó inscrita  
la Escritura que antecede bajo  
el Repertorio N° 01 y Registro  
980 Cuantra \$...Lo Certifico.

Ab. Edwin Richard Cuenca Ordóñez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAN LORENZO.



**GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
SAN LORENZO DEL PAILON**

**DEPARTAMENTO FINANCIERO**

**Registro de la Propiedad**

**TITULO DE CREDITO 0000137**

Contribuyente: *[Faint text]*

RUC/CC.:

Fecha de Recaudación: *16/Febrero/2012*

Exención:

0 %

RUBROS

CUANTIA 4,00

VALORES (\$) 1,00

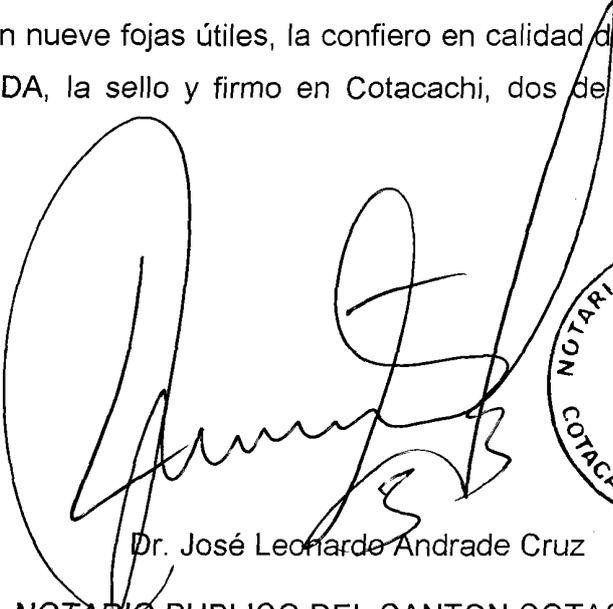
Compra Venta

*Inscripción de posesión definitiva*

Total a Pagar \$ 4,00



- - - TIFICO: Que la copia fotostática del documento que antecede es igual su original que reposa en los Archivos de la Notaría Pública a mi cargo, constante en nueve fojas útiles, la confiero en calidad de SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, la sello y firmo en Cotacachi, dos de marzo del dos mil doce.



Dr. José Leonarde Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI

**NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO ARGABO**

